

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7926** LLEIDA

Antoni Josep Casas Capdevila, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Lleida (Mercantil),

Hago saber: Que en el concurso ordinario 171/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Cal Xaparro, S.L., con NIF B25524265, con domicilio en calle Eral, s/n, Torrelameu.

La misma resolución, que es firme y no puede interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en este momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Lleida, 11 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180008872-1